

BONO DE AYUDA ESCOLAR 2025

La Superintendencia de Gestión de Personas informa que se da inicio a la recepción de los Certificados de Alumno Regular para el pago del Bono de Ayuda Escolar 2025. **El plazo máximo para su envío es el miércoles 19 de marzo y el pago se realizará ese mismo mes.**

Requisitos para obtener el Bono de Ayuda Escolar:

- Entregar Certificado de Alumno Regular del hijo(a) beneficiado.
- Tener debidamente acreditadas en CCAF Los Andes las cargas asignatarias del beneficio.
- Ser trabajador(a) con contrato vigente y adherido(a) al Contrato Colectivo Molyb.

Acreditación de Cargas

- Carga legales: presentar el “Formulario de Solicitud de Asignación Familiar” (solicitar a Gestión de Personas) y adjuntar la documentación requerida.
- En caso de hijos mayores de 18 años, se debe solicitar la actualización en la CCAF Los Andes.

Se recuerda que el trámite incompleto de incorporación o actualización de las cargas legales, afecta el uso del beneficio del Seguro Complementario Molyb.

¿Dónde enviar la documentación?

La documentación exigida debe ser enviada en forma digital a la **jefa de Remuneraciones, Carolina Herrera al correo electrónico cherr061@molyb.cl**

¿Cómo revisar las cargas familiares?

Ingresando a oficina virtual de forma directa en www.cajalosandes.cl